

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha veintisiete (27) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos horas de la tarde (2:00 p.m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), ubicado en la Avenida 27 de febrero, Núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, con la presencia de los Señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Gerardo Lagares Montero**, Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Julio Cesar Santana de León**, Director Administrativo y Financiero; **Gerard Radhâmes de los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y la señora **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que habían sido convocados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**Único:** Conocer y discutir el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas "Sobres B" del proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0009**, para la Contratación de los Servicios de Suministro de Raciones Alimenticias del Almuerzo Escolar y su Distribución en los Centros Educativos Públicos durante los períodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, modalidad Jornada Escolar Extendida, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia La Vega.

**Punto único.**

Inmediatamente el presidente del Comité tomó la palabra e indicó que como punto único de la agenda se conocerá y discutirá el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas "Sobres B" del proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0009**, para la Contratación de los Servicios de Suministro de Raciones Alimenticias del Almuerzo Escolar y su Distribución en los Centros Educativos Públicos durante los períodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, modalidad Jornada Escolar Extendida, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia La Vega.

En ese sentido, el Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité, señor Gerardo Lagares Montero, procedió a dar lectura íntegra al informe pericial de evaluación de las ofertas económicas "Sobres B", del cual, se pudo apreciar lo siguiente:

1. En algunos casos la póliza o garantía de seriedad de la oferta está por debajo del 1% del monto ofertado; así como también tiene una vigencia de un tiempo menor al establecido en el Pliego de Condiciones Específicas (6 meses).
2. El ITBIS no está correctamente transparentado, teniendo montos de ITBIS por valores inferiores o superiores al 18% establecido, Ej: 9.46%, 17%, 19%, 9.23%, 9.23%, 9.22%, Etc., así como también en algunos casos esta en 0.
3. Los lotes colocados en el Formulario de Presentación Oferta Técnica y los colocados en Portal Transaccional, son distintos, presentándose los siguientes casos:

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

- Lotes no coincidentes, es decir, los lotes del Formulario de Presentación de Oferta Técnica son totalmente diferentes a los presentados del Portal Transaccional.
  - Lote coincidentes y no coincidentes, es decir, algunos de los lotes que constan el Formulario de Presentación de Oferta Técnica, coinciden con los del Portal Transaccional y otros no.
4. El valor total de la oferta en el Portal Transaccional es diferente a la del Formulario de Presentación de Oferta Técnica, porque en este último se ofertó un descuento, lo que afecta el valor de la póliza o garantía de seriedad de la oferta.
  5. Algunos oferentes colocaron tanto en el Formulario de Oferta Económica como en el Portal Transaccional, la mitad de las cantidades de las raciones del o los lotes, o no colocaron la cantidad de raciones; así como también en algunos casos colocaron raciones demás o de menos en comparación con las que están en los lotes.
  6. El precio ofertado por las raciones está por encima o por debajo del precio de referencia establecido: 53.94 (5% (56.63) + 0 (51.25) 5%-).
  7. Los documentos aportados por el oferente corresponden a otro. Se presume que presentaron la oferta de un proveedor con el usuario de otro.

El presidente del Comité tomó la palabra e indicó que, en vista de la cantidad de oferentes en las situaciones indicadas, sugería que se tomen las siguientes medidas y excepciones:

1. En el caso de la póliza de seguro, se consideren buenas y válidas aquellas cuya diferencia con relación al 1% del valor total de la oferta económica sea menor a un peso (RD\$1.00).
2. En los casos de diferencias entre los lotes colocados en el Portal Transaccional y los lotes colocados en el Formulario de Presentación de Oferta Técnica, se consideren para la adjudicación de un determinado oferente aquellos lotes que sean coincidentes; esto así, porque la primera etapa de evaluación (oferta técnica) se hizo sobre la base de la información colocada en su formulario de oferta técnica y de dejar sin efecto esa información habría que realizar esta evaluación nuevamente, al menos en lo que al puntaje de distancia se refiere, el cual incide el puntaje técnico total. Cabe destacar que realizar una nueva valoración técnica devendría en un retraso e incumplimiento en los plazos establecidos en el Cronograma de Ejecución del proceso.
3. En razón de lo anterior, que el 1% del valor de la póliza o garantía de seriedad de la oferta se valore en función del monto total de los lotes que coincidan tanto en el Portal Transaccional como en el Formulario de Presentación de Oferta Técnica.
4. En los casos que los oferentes hayan colocado más raciones que las que tiene el lote, se tome en cuenta la cantidad de raciones del lote y no las colocadas en su oferta, siempre que el 1% del valor de su póliza o garantía de seriedad de la oferta sea suficiente para cubrir el monto total de la oferta.

*Handwritten initials:*  
G.N.  
S.C.  
R.D.  
J.S.

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

5. En los casos de que el contenido de una oferente no se corresponda con las credenciales del usuario con el que fue cargado, el mismo se descalifica, en virtud de lo establecido en el literal B. del artículo 16 de la Resolución PNP-03-2020 Sobre el Uso de Portal Transaccional.

El director Ejecutivo y presidente del Comité, hizo constar que todo lo anterior reposa en las matrices de observaciones a cada una de las ofertas evaluadas, las cuales son de público conocimiento, en el marco de las disposiciones de la Ley Núm. 340-06 (publicidad de los procesos) y de la Ley Núm. 200-04 de libre acceso a la información pública.

Inmediatamente el Asesor Legal del Comité señaló que, los artículos 20 y 27 de la Resolución PNP-03-2020 Sobre Uso del Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), disponen que:

*ARTÍCULO 20: Los (las) proveedores (as) son los únicos (as) responsables de la calidad, integridad, veracidad y oportunidad de las informaciones que ingresen al Portal Transaccional, a través de: los documentos depositados para el Registro de Proveedores, ofertas, solicitudes de preguntas y/o aclaraciones, etc.*

*PÁRRAFO: Los (las) proveedores (as) deben realizar su proceso de carga y envío de oferta en el plazo previsto para tales fines asegurándose que lo digitado en la plataforma coincida con los documentos anexos, con tiempo suficiente para evitar y prevenir contratiempos en la presentación de su oferta vía electrónica. En caso de que la institución realice una adenda al procedimiento después de que la oferta haya sido enviada, deberá revisar los cambios incluidos en la adenda del procedimiento y proceder a reenviar la oferta presentada en caso de que sea necesario.*

*ARTÍCULO 27: A partir de la emisión de la presente resolución, las instituciones contratantes deberán establecer en los Pliegos de Condiciones que únicamente evaluarán las ofertas presentadas a través del Portal Transaccional, verificando que los datos registrados en la plataforma coinciden con los documentos soporte adjuntados en la oferta en línea.*

*PÁRRAFO: En caso de que un proveedor presente línea y en soporte papel o en medios de almacenamiento de datos, prevalecerá la presentada a través de la plataforma.*

En virtud de lo anterior, es importante precisar que en el caso de la especie, necesariamente debe prevalecer la información contenida en los documentos adjuntos en las ofertas presentadas en línea (Formulario de Presentación de Oferta Técnica), porque previo al conocimiento del contenido de lo digitado en el Portal Transaccional por los oferentes, que solo es conocido al momento de la apertura de Sobre B. se realizaron las evaluaciones de ofertas técnicas que conllevan a un puntaje el cual se ve afectado con el cambio de la información de los lotes,

Pro  
S.C.  
RD  
K  
J.S.

## Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Asimismo cuando se trata de ofertas presentadas en línea, solo se podrá adjudicar en el Portal Transaccional, la oferta que el proveedor haya digitado en el mismo.

Es por tal razón, que debe tomarse en consideración para fines de adjudicación, solo la información coincidente entre el Formulario de Presentación de Ofertas Técnicas y lo colocado por los oferentes en el Portal Transaccional, muy especialmente la que concierne a los lotes ofertados por el proveedor participante, todo en virtud del principio de razonabilidad establecido en la Ley Núm. 340-06.

Posteriormente, la responsable de la Oficina de Libre Acceso a Información, destaco que la licitud de estas decisiones, se pueden resaltar en los principios de las compras y contrataciones públicas establecidos en la Ley Núm. 340-06, de los cuales se pueden destacar los siguientes:

***Principio de eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general;*

***Principio de transparencia y publicidad.** Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia;*

***Principio de responsabilidad, moralidad y buena fe.** Los servidores públicos estarán obligados a procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, el cabal cumplimiento del objeto del contrato y la protección de los derechos de la entidad, del contratista y de terceros que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Las entidades públicas y sus servidores serán pasibles de las sanciones que prevea la normativa vigente;*

***Principio de razonabilidad.** Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.*

En ese orden de ideas, el Asesor Legal del Comité retomó la palabra y manifestó que, conforme a las disposiciones del artículo 26 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, *La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en las reglamentaciones, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones*

*W*  
*W*  
*J.C.*  
*RD*  
*JS.*

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

respectivos; así como también de las ponderaciones realizadas por el Comité de Compras y Contrataciones dentro del marco de sus funciones y en apego irrestricto a los principios de la actuación administrativa y rectores de las Compras y Contrataciones.

Continuando, el Presidente del Comité agregó que, aplicadas las ponderaciones realizadas y desglosadas anteriormente, el resultado final de la evaluación de ofertas económicas Sobre B, sería el siguiente:

- Existen lotes en los que **no se recibieron ofertas o cuyos oferentes no cumplieron con la oferta económica**, a saber:

Lotes desiertos
17,25

- Existe un oferente cuya oferta económica no cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, en dos de los lotes ofertados:

Proveedor	Lote	Motivo
Ambero Comercial y Distribuidora, SRL	1	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
	2	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
	3	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
	4	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
	5	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
	6	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
	7	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
	8	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
	9	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
	10	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
Ángel Tobias Vásquez German	29	Hallazgos encontrados en la debida diligencia pública
	30	Hallazgos encontrados en la debida diligencia pública
	31	Hallazgos encontrados en la debida diligencia pública
	32	Hallazgos encontrados en la debida diligencia pública
	33	Hallazgos encontrados en la debida diligencia pública
Bencasting Food, SRL	35	Hallazgos encontrados en la debida diligencia pública
	32	El Formulario de Oferta Técnica no coincide con los lotes presentados en el Portal Transaccional

*rw*  
*S.C.*  
*RD*  
  


**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

Bernarda De Lourdes Peralta Morillo	21	El Formulario de Oferta Técnica no coincide con los lotes presentados en el Portal Transaccional
Bernarda De Lourdes Peralta Morillo	23	El Formulario de Oferta Técnica no coincide con los lotes presentados en el Portal Transaccional
Bernarda De Lourdes Peralta Morillo	27	El Formulario de Oferta Técnica no coincide con los lotes presentados en el Portal Transaccional
Bernarda De Lourdes Peralta Morillo	28	El Formulario de Oferta Técnica no coincide con los lotes presentados en el Portal Transaccional
Delia Mercedes Capellán Lagares	33	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
	51	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
	64	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
	68	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
	69	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
	73	Solo oferto la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
Félix Enmanuel Guzmán Infante	54	El Formulario de Oferta Técnica no coincide con los lotes presentados en el Portal Transaccional
Gleny Del Carmen Vasquez Pérez	29	Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
	30	Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
	32	Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
	36	Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
	43	Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
	45	Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.
Grugabe, SRL	29	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.</li> <li>• No presentó la garantía de la seriedad de la oferta</li> </ul>
	30	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.</li> <li>• No presentó la garantía de la seriedad de la oferta</li> </ul>
	31	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.</li> <li>• No presentó la garantía de la seriedad de la oferta</li> </ul>
	32	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.</li> <li>• No presentó la garantía de la seriedad de la oferta</li> </ul>
	33	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.</li> <li>• No presentó la garantía de la seriedad de la oferta</li> </ul>

  
 RW  
 S.C.  
 RA  
 JS

**INABIE**

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

	34	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.</li> <li>• No presentó la garantía de la seriedad de la oferta</li> </ul>
	35	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.</li> <li>• No presentó la garantía de la seriedad de la oferta</li> </ul>
	36	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.</li> <li>• No presentó la garantía de la seriedad de la oferta</li> </ul>
	67	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.No presentó la garantía de la seriedad de la oferta</li> </ul>
	68	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.</li> <li>• No presentó la garantía de la seriedad de la oferta</li> </ul>
	69	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.</li> <li>• No presentóla garantía de la seriedad de la oferta</li> </ul>
	70	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.</li> </ul> No presento la garantía de la seriedad de la oferta
	71	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solo ofertó la cantidad de raciones correspondiente a un periodo escolar.</li> <li>• No presentó la garantía de la seriedad de la oferta</li> </ul>
Hipolito Manuel Peralta Polonia	32	La Poliza de garantía de seriedad de la oferta es inferior al 1% del monto ofertado, por lo tanto, es insuficiente.
	69	La Poliza de garantía de seriedad de la oferta es inferior al 1% del monto ofertado, por lo tanto, es insuficiente
	70	La Poliza de garantía de seriedad de la oferta es inferior al 1% del monto ofertado, por lo tanto, es insuficiente
Industria Panificadora Seanmhathair, SRL	29	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	34	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	36	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	37	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	43	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	44	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	45	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	46	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	48	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
49	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas	

*Rw*  
*S.C.*  
*RD*  
  
*JF.*

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

	60	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	61	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	62	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	63	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	65	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	66	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	67	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	69	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	71	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
Inversiones Outcrop, SRL	37	La póliza de la garantía de seriedad tiene 3 meses menos al tiempo de vigencia solicitado.
	38	La póliza de la garantía de seriedad tiene 3 meses menos al tiempo de vigencia solicitado.
	40	La póliza de la garantía de seriedad tiene 3 meses menos al tiempo de vigencia solicitado.
	41	La póliza de la garantía de seriedad tiene 3 meses menos al tiempo de vigencia solicitado.
	43	La póliza de la garantía de seriedad tiene 3 meses menos al tiempo de vigencia solicitado.
	45	La póliza de la garantía de seriedad tiene 3 meses menos al tiempo de vigencia solicitado.
	47	La póliza de la garantía de seriedad tiene 3 meses menos al tiempo de vigencia solicitado.
Inversiones Reyes Hernández, SRL	11	Hallazgos encontrados en la debida diligencia pública
	12	Hallazgos encontrados en la debida diligencia pública
	13	Hallazgos encontrados en la debida diligencia pública
	14	Hallazgos encontrados en la debida diligencia pública
	15	Hallazgos encontrados en la debida diligencia pública
	16	Hallazgos encontrados en la debida diligencia pública
	18	Hallazgos encontrados en la debida diligencia pública
	19	Hallazgos encontrados en la debida diligencia pública
	20	Hallazgos encontrados en la debida diligencia pública
Juan Bartolo De Jesús Caraballo	11	La póliza de la garantía de seriedad de la oferta está por debajo del 1% del monto ofertado, por lo que es insuficiente.
	20	La póliza de la garantía de seriedad de la oferta está por debajo del 1% del monto ofertado, por lo que es insuficiente.
Julissa Altagracia García de Jiménez	34	El Formulario de Oferta Técnica no coincide con los lotes presentados en el Portal Transaccional

  
 S.C.  
 R.A.  
 J.B.

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

	61	El Formulario de Oferta Técnica no coincide con los lotes presentados en el Portal Transaccional
Licet Del Carmen Germosen Jackson	16	La póliza de la garantía de seriedad de la oferta está por debajo del 1% del monto ofertado, por lo que es insuficiente.
	18	La póliza de la garantía de seriedad de la oferta está por debajo del 1% del monto ofertado, por lo que es insuficiente.
	19	La póliza de la garantía de seriedad de la oferta está por debajo del 1% del monto ofertado, por lo que es insuficiente.
	20	La póliza de la garantía de seriedad de la oferta está por debajo del 1% del monto ofertado, por lo que es insuficiente.
Luis Rafael Dalmasi Despradel	33	El Formulario de Oferta Técnica no coincide con los lotes presentados en el Portal Transaccional
Maca Grill Restaurant, SRL	29	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	30	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	31	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	32	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	33	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	34	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	35	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	63	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	64	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	72	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	73	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
Mariano Jiménez Sánchez	35	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
Reysamy Handler Group, SRL	51	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tiene una diferencia de 79,998 raciones en relacion a lo establecido en el lote.</li> <li>Colocó un descuento en lugar del ITBIS en el Portal Transaccional.</li> </ul>
	64	No transparente el ITBIS
	70	No transparente el ITBIS
	72	No transparente el ITBIS
Trattoria IL Meson D Dante, SRL	29	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	31	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	32	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas

*fw*  
*9.c.*  
*RA*  
  
*JB.*

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

	33	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	35	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	36	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	37	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	44	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	46	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	47	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	48	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	64	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	67	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	68	El precio ofertado esta fuera del rango establecido en el pliego de condiciones específicas
	70	El Formulario de Oferta Técnica no coincide con los lotes presentados en el Portal Transaccional

3. Existen ofertas económicas que cumplieron con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, en uno o más de los lotes ofertados.

Proveedor	Lote	Puntaje Oferta Técnica	Puntaje Oferta Económica	Puntaje Total
Alfida Sobeida Payano de Paulino	45	39	27	66
	33	39	30	69
Alondra Mercedes Compres Valdez	39	51	30	81
	43	41	30	71
	46	38	30	68
	47	50	30	80
	50	50	30	80
	51	46	30	76
	52	47	30	77
	55	46	30	76
	59	38	30	68
	Anlimar Supply, SRL	21	28	30
22		47	30	77
24		26	30	56

  
 PW  
 J.C.  
 RA  
 B.

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

	26	28	30	58
	28	31	30	61
Asociación Vegana de Servicios, AVES, SRL	33	49	24	73
	44	56	28	84
	48	58	28	86
	63	62	29	91
Bencasting Food, SRL	29	32	30	62
	30	24	30	54
	35	33	30	63
	53	54	30	84
Bernarda De Lourdes Peralta Morillo	22	27	29	56
	24	42	29	71
	26	29	29	58
Cambentary, SRL	32	17	30	47
	33	22	30	52
	55	51	30	81
Cesar Domingo Almanzar Merejo	30	38	30	68
	31	37	30	67
	36	43	30	73
	41	49	30	79
	43	39	30	69
	48	46	30	76
	49	45	30	75
50	36	30	66	
Cirilo Lanfranco Quiroz	11	39	27	66
	20	36	27	63
Comercializadora Agroindustrial & Servicios Múltiples Vicasem, SRL	52	37	30	67
	55	36	30	66
	56	25	30	55
	57	27	30	57
	59	23	30	53
	62	30	30	60
	63	26	30	56
	70	20	30	50
	72	25	30	55
73	33	30	63	
Crisandez Gourmet SRL	54	58	30	88
	60	48	28	76
	61	51	29	80

Pw  
 S.C.  
 RD  
 k  
 J.

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

	64	34	27	61
	68	46	28	74
	70	54	26	80
	71	51	28	79
D' Ángel's Cooking by Sandez SRL	33	39	26	65
	51	54	28	82
	55	48	28	76
	56	40	28	68
	57	39	29	68
	69	48	28	76
	72	37	29	66
Daniel Israel Matías Melendez	1	54	30	84
	2	59	30	89
	3	56	30	86
	4	48	30	78
	5	59	30	89
	6	55	30	85
	7	47	30	77
	8	59	30	89
	9	58	30	88
	10	57	30	87
Deysi Alcántara	1	44	27	71
	5	46	28	74
Diego Armando Morilla Peña	51	29	30	59
	56	32	30	62
	70	18	30	48
	72	23	30	53
Domingo Antonio Cosme Holguin	29	48	26	74
Egn Purvey, SRL	1	56	30	86
	2	56	30	86
	3	55	30	85
	4	45	30	75
	5	56	30	86
	6	55	30	85
	7	44	30	74
	8	53	30	83
	9	50	30	80
	10	54	30	84
Elizabeth Santos de Rosario	30	23	27	50

  
 P.W.  
 S.C.  
 R.D.  
 B.

**INABIE**

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

	33	40	25	65
Empresas Mawayn Jojoga, SRL	29	46	30	76
	30	46	30	76
	32	37	30	67
	33	20	30	50
	34	49	30	79
	35	48	30	78
	36	44	30	74
Esteban De Jesús Arroyo Disla	64	22	25	47
	68	29	27	56
	69	26	27	53
	71	33	27	60
F Longo & Asociados, SRL	32	45	30	75
	35	50	30	80
	36	49	30	79
	43	49	30	79
	45	48	30	78
	46	47	30	77
	48	55	30	85
Félix Enmanuel Guzmán Infante	49	55	30	85
	38	38	30	68
	48	48	30	78
	53	43	30	73
	56	47	30	77
	57	49	30	79
	58	42	30	72
	60	43	30	73
Fiordaliza Del Carmen Valdez Abreu	61	38	30	68
	67	45	30	75
	2	58	30	88
	5	44	30	74
	7	45	30	75
Francisco Ramírez Marte	8	55	30	85
	10	35	30	65
	11	50	27	77
Franklin Moreno Polanco	18	48	28	76
	20	49	27	76
	11	55	30	85
	12	44	30	74

  
 S.C.  
 RA  
  


**INABIE**

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

	20	53	29	82
Geovanny Hernández Delgado	31	39	30	69
	36	47	30	77
	37	50	30	80
	43	52	30	82
	48	40	30	70
Heredia Magdalena Mateo Inoa de Marte	35	35	30	65
	38	45	30	75
	41	43	30	73
	47	41	30	71
	71	36	30	66
Herika Valentina Torres, SRL	32	20	29	49
	33	24	29	53
	35	26	29	55
	59	54	29	83
	67	38	29	67
	73	38	29	67
Inverram, SRL	51	38	29	67
	52	53	29	82
	53	41	29	70
	55	41	29	70
	56	47	29	76
	69	48	29	77
	71	41	29	70
Inversiones Caribe Oriental, SRL	21	30	29	59
	22	34	29	63
	23	31	29	60
	24	34	29	63
	26	37	29	66
	27	32	29	61
	28	45	29	74
Inversiones Juan Bacilo INJUBASA, SRL	24	50	29	79
	26	33	29	62
	66	40	30	70
Inversiones Wilenu, SRL	10	56	29	85
	11	56	29	85
	12	47	29	76
	13	50	30	80
	14	50	30	80

*Pw*  
*S.C.*  
  
*RD*  
  
*B.*

**INABIE**

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

	15	59	30	89
	16	47	30	77
	18	57	30	87
	19	50	30	80
	20	55	30	85
Jorge & J Gourmet, SRL	11	46	27	73
	18	47	28	75
	20	46	27	73
Jose Leonidas Acosta Duran	1	54	30	84
	5	54	30	84
	6	57	30	87
	7	41	30	71
	8	55	30	85
	10	57	30	87
José Oscar Galán Garcia	35	51	30	81
	36	48	30	78
	37	48	30	78
	40	59	30	89
	41	60	30	90
	42	57	30	87
	45	47	30	77
	49	51	30	81
	64	49	30	79
	70	45	30	75
Joselin Miguelina Jorge Jorge	48	47	30	77
	49	43	30	73
	64	44	30	74
	67	46	30	76
Juan José Núñez Rodríguez	30	45	29	74
	32	44	29	73
	36	41	29	70
	64	55	29	84
	73	42	29	71
Julian Javier Del Rosario Gil	33	53	25	78
	73	48	26	74
La Cocina De Marian, SRL	21	36	29	65
	22	32	29	61
	23	40	29	69
	24	53	29	82

*P. N.*  
*S. C.*  
*RD*  
  
*W*  
*J.S.*

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

	26	34	29	63
	27	36	29	65
	28	35	29	64
La Cocina De Moli, SRL	24	51	28	79
	29	27	27	54
	32	30	27	57
	33	40	27	67
	34	45	28	73
	35	32	27	59
	59	51	28	79
	64	33	28	61
Luis Alberto Santos	21	37	30	67
	23	42	30	72
	24	35	30	65
	27	38	30	68
	59	50	30	80
	60	57	30	87
Luis Rafael Dalmasi Despradel	30	26	30	56
	51	51	30	81
	59	49	30	79
	73	45	30	75
Maeg Carnita Bbq N Grill, SRL	11	47	27	74
	12	40	28	68
	13	41	29	70
	14	37	29	66
	15	50	29	79
	16	32	28	60
	18	47	28	75
	19	34	28	62
	20	43	27	70
Maga Plus, SRL	22	36	28	64
	26	33	28	61
	27	52	28	80
	28	35	28	63
Majernan Multiservicios, SRL	30	47	30	77
	45	49	30	79
	70	36	30	66
	71	44	30	74
	29	52	26	78

*le*  
*Pro*  
*S.C.*  
*RA*  
*JS.*

**INABIE**

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

Marcos Cecilio Acosta Valdez	30	44	27	71
	31	53	26	79
	32	42	26	68
	33	29	25	54
	35	53	26	79
	43	53	26	79
	48	41	29	70
Margarita Del Carmen Sánchez Collado	29	42	30	72
	30	39	30	69
	31	47	30	77
	32	33	30	63
	48	36	30	66
Margarita Mateo Gómez De Rosario	21	34	29	63
	22	38	29	67
	23	34	29	63
	24	33	29	62
	26	38	29	67
	27	35	29	64
	28	48	29	77
María Altagracia del Carmen Reyes Genao	29	34	29	63
	32	46	29	75
	33	31	29	60
	64	41	29	70
	69	39	29	68
María Dolores Gil Martínez	73	32	29	61
	64	38	26	64
María Raquel Bencosme Compres	32	50	26	76
	68	49	27	76
Mariano Jiménez Sánchez	32	42	29	71
	36	40	29	69
	45	48	29	77
	46	46	29	75
	68	49	29	78
	73	37	29	66
Maribel Trinidad Valdez Alberto de Taveras	29	38	26	64
	30	42	27	69
	33	54	25	79
Mervin Alexander Zaldivar Camilo	29	30	30	60
	30	30	30	60

  
 S.C.  
  
 RA  
  
 JS.

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

	32	30	30	60
	33	57	30	87
	35	35	30	65
Miguel José Rosario Jiménez	31	29	28	57
	43	38	28	66
	50	54	29	83
	66	55	29	84
	70	46	28	74
	73	45	28	73
Nicolle Marisol Burgos Pérez	31	54	29	83
	36	47	29	76
	37	50	29	79
	43	55	29	84
	53	52	29	81
	55	47	29	76
	59	41	29	70
	64	41	29	70
	67	51	29	80
70	48	29	77	
Pitanza Comida Gourmet, SRL	30	13	30	43
	33	38	30	68
	64	42	30	72
	73	38	30	68
Rancho Jarabacoa, SRL	11	39	28	67
	16	38	29	67
	18	41	29	70
	19	43	29	72
	20	38	28	66
Randy Beato Exporter, EIRL	59	55	30	85
	68	38	30	68
	72	45	30	75
	73	45	30	75
Reynaldo Ramírez Marte	1	49	28	77
	6	48	29	77
	10	47	27	74
Rolando Lora Lizardo	29	36	30	66
	30	44	30	74
	33	40	30	70
	35	43	30	73

*K*  
*Pro*  
*J.C.*  
*RA*  
*JS.*

**INABIE**

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

	59	50	30	80
Sajuma's Kitchen, SRL	1	47	30	77
	5	47	30	77
	6	52	30	82
	7	34	30	64
	8	46	30	76
	9	43	30	73
	10	43	30	73
Sarah CC Gourmet, SRL	29	5	30	35
	31	9	30	39
	37	34	30	64
	43	30	30	60
	44	24	30	54
	45	34	30	64
	68	13	30	43
Segurifood, SRL	29	35	28	63
	30	22	28	50
	31	37	27	64
	32	23	28	51
	33	22	28	50
	34	42	29	71
	35	33	28	61
	36	36	28	64
	37	53	28	81
	43	51	27	78
	44	42	29	71
	45	51	28	79
	53	57	28	85
60	46	29	75	
70	54	27	81	
Silvania Sánchez Asensio	21	46	28	74
	22	59	28	87
	23	42	28	70
	24	40	27	67
	26	39	28	67
	27	42	28	70
	28	41	28	69
Sobiesky Comida Gourmet, SRL	30	13	30	43
	59	49	30	79

*PN*  
*S.C.*  
*RA*  
*K*  
*OS.*

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

	64	25	30	55
	73	35	30	65
Suplicruse, SRL	57	42	30	72
	58	52	30	82
	65	43	30	73
	69	53	30	83
	73	29	30	59
Suplidora Gi Núñez, SRL	33	50	30	80
	51	54	30	84
	59	41	30	71
	62	52	30	82
	67	39	30	69
	73	48	30	78
Tia Maria Food House, SRL	1	55	29	84
	2	53	29	82
	3	54	29	83
	4	42	29	71
	5	53	29	82
	7	40	29	69
	8	52	29	81
	9	49	29	78
	10	54	28	82
	Tu Casa Familiar, SRL	21	41	30
22		36	30	66
24		54	30	84
26		40	30	70
28		41	30	71
Vemadica, SRL	1	31	30	61
	2	52	30	82
	3	37	30	67
	4	41	30	71
	5	38	30	68
	6	34	30	64
	7	37	30	67
	8	52	30	82
	9	35	30	65
	10	31	30	61
Vitalina Mercedes Mejía Sanchez	29	40	26	66
	30	50	27	77

*P. C.*  
*G. C.*  
*R. D.*  
*J. S.*

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

	32	49	26	75
Wibelsa Solutions, SRL	29	24	29	53
	30	25	29	54
	31	30	29	59
	32	28	29	57
	33	43	29	72
	35	28	29	57
	36	29	29	58
	37	36	29	65
Ysabel Gourmet, SRL	33	40	26	66
	50	56	28	84
	51	56	28	84
	55	50	28	78
	59	45	27	72
	64	34	27	61
	70	42	26	68
	73	49	27	76

En ese tenor, los oferentes cumplieron con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, en cuanto a la presentación de ofertas económicas y que hayan obtenido el puntaje general máximo son los que pueden resultar adjudicatarios.

Al respecto, el Asesor Legal del Comité precisó que el Pliego de Condiciones dispone lo siguiente:

### 3.1 Criterios de Adjudicación

*El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos, financieros y de distribución más favorables.*

*La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y tenga en el mayor puntaje en la sumatoria de los valores de los puntos obtenidos resultado de la evaluación técnica y la evaluación económica.*

*La adjudicación será realizada por lotes, comprendiendo cada lote uno (1) ó más Centros Educativos ubicados dentro de los diferentes municipios de la Provincia. Solo será adjudicado un lote por oferente.*

*Se podrá adjudicar más de un lote, en función del mayor puntaje obtenido, en los siguientes casos:*

Pw  
 G.C.  
 RA  
 Y  
 JS.

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

a) Cuando participen una menor cantidad de oferentes que de lotes correspondientes a un determinado municipio;

b) Cuando se habilite una cantidad de oferentes menor que la cantidad de lotes para un determinado municipio.

*Los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego están limitados por la disponibilidad de raciones, la conformación geográfica y la cantidad de suplidores actuales y de nuevos aspirantes en una determinada comunidad, considerando además que la cantidad de raciones están vinculadas a los centros educativos (que es un número limitado para cada comunidad). Por lo tanto, el INABIE no está obligado a adjudicar raciones alimenticias a Oferentes habilitados en el "Sobre A" Oferta Técnica.*

**4.2 Empate entre Oferentes**

*En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:*

*El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.*

Culminadas las intervenciones, el presidente del Comité, procedió a preguntar a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, luego de conocer y discutir el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas "Sobres B" a lo que respondieron que sí.

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el punto único de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

**Primera Resolución:**

*Aprueba el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas "Sobres B" según lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0009**, para la Contratación de los Servicios de Suministro de Raciones Alimenticias del Almuerzo Escolar y su Distribución en los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, modalidad Jornada Escolar Extendida, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia La Vega, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación, con las excepciones establecidas en el cuerpo de la presente acta.*

**Segunda Resolución:**

*PN  
S.C. W  
RA  
JS.*

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

*Adjudica a las empresas/ofertantes que cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas y demás requerimientos exigidos por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) en el proceso de referencia Núm. INABIE-CCC-LPN-2022-0009, para la Contratación de los Servicios de Suministro de Raciones Alimenticias del Almuerzo Escolar y su Distribución en los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, modalidad Jornada Escolar Extendida, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia La Vega, según los detalles en el recuadro siguiente:*

Lote	Proveedor	RNC	Cantidad de Raciones	Precio unitario	Monto sin itbis	ITBIS	Monto adjudicado
39	Alondra Mercedes Compres Valdez	40228327199	427,054	51.24	21,882,246.96	3,938,804.45	25,821,051.41
47		40228327199	386,060	51.24	19,781,714.40	3,560,708.59	23,342,422.99
22	Anlimar Supply, SRL	132471301	319,992	51.24	16,396,390.08	2,951,350.21	19,347,740.29
44	Asociación Vegana de Servicios, AVES, SRL	131476742	496,704	56.64	28,133,314.56	5,063,996.62	33,197,311.18
63		131476742	415,512	56.64	23,534,599.68	4,236,227.94	27,770,827.62
53	Bencasting Food, SRL	132282027	345,464	51.24	17,701,575.36	3,186,283.56	20,887,858.92
55	Cambentary, SRL	132318722	360,588	51.24	18,476,529.12	3,325,775.24	21,802,304.36
41	Cesar Domingo Almanzar Merejo	05500000376	427,850	51.24	21,923,034.00	3,946,146.12	25,869,180.12
57	Comercializadora Agroindustrial & Servicios Múltiples Vicasem, SRL	132251301	367,752	51.24	18,843,612.48	3,391,850.25	22,235,462.73
54	Crisandez Gourmet SRL	132295021	424,268	52.80	22,401,350.40	4,032,243.07	26,433,593.47
61		132295021	364,568	52.80	19,249,190.40	3,646,854.29	22,714,044.67
71		132295021	382,080	52.80	20,173,824.00	3,631,288.32	23,805,112.32
56	D' Angel's Cooking by Sandez SRL	132290313	372,926	52.80	19,690,492.80	3,544,288.70	23,234,781.50
2	Daniel Israel Matías Melendez	00101452399	485,958	51.24	24,900,487.92	4,482,087.83	29,382,575.75
4		00101452399	383,672	51.24	19,659,353.28	3,538,683.59	23,198,036.87
9		00101452399	511,032	51.24	26,185,279.68	4,713,350.34	30,898,630.02
70	Diego Armando Morilla Peña	04701906978	394,020	51.24	20,189,584.80	3,634,125.26	23,823,710.06

*GL. LO RA 15.*

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

29	Domingo Antonio Cosme Holguin	04700130000	458,098	53.94	24,709,806.12	4,447,765.10	29,157,571.22
1	Egn Purvey, SRL	131897576	374,518	51.24	19,190,302.32	3,454,254.42	22,644,556.74
34	Empresas Mawayn Jojoga, SRL	132557646	331,136	51.24	16,967,408.64	3,054,133.56	20,021,542.20
68	Esteban De Jesús Arroyo Disla	04700572607	442,178	53.94	23,851,081.32	4,293,194.64	28,144,275.96
36	F Longo & Asociados, SRL	130604177	407,154	51.24	20,862,570.96	3,755,262.77	24,617,833.73
46		130604177	444,566	51.24	22,779,561.84	4,100,321.13	26,879,882.97
49		130604177	340,688	51.24	17,456,853.12	3,142,233.56	20,599,086.68
48	Félix Enmanuel Guzmán Infante	40235016009	407,154	51.24	20,862,570.96	3,755,262.77	24,617,833.73
7	Fiordaliza Del Carmen Valdez Abreu	05300206728	382,478	51.24	19,598,172.72	3,527,671.09	23,125,843.81
18	Francisco Ramírez Marte	05300278784	351,036	53.94	18,934,881.84	3,408,278.73	22,343,160.57
11	Franklin Moreno Polanco	00800231821	355,016	51.24	18,191,019.84	3,274,383.57	21,465,403.41
43	Geovanny Hernández Delgado	04701685929	414,716	51.24	21,250,047.84	3,825,008.61	25,075,056.45
38	Heredia Magdalena Mateo Inoa de Marte	04701254965	388,448	51.24	19,904,075.52	3,582,733.59	23,486,809.11
67	Herika Valentina Torres, SRL	131896901	357,006	51.25	18,296,557.50	3,293,380.35	21,589,937.85
52	Inverram, SRL	131880101	400,786	51.25	20,540,282.50	3,697,250.85	24,237,533.35
28	Inversiones Caribe Oriental, SRL	123007061	238,800	51.25	12,238,500.00	2,202,930.00	14,441,430.00
10	Inversiones Wilenu, SRL	130247161	422,676	51.25	21,662,145.00	3,899,186.10	25,561,331.10
13		130247161	418,298	51.25	21,437,772.50	3,858,799.05	25,296,571.55
14		130247161	593,418	51.25	30,412,672.50	5,474,281.05	35,886,953.55
15		130247161	467,650	51.25	23,967,062.50	4,314,071.25	28,281,133.75
19		130247161	366,956	51.25	18,806,495.00	3,385,169.10	22,191,664.10
20	Jorge & J Gourmet, SRL	131502008	343,076	53.94	18,505,519.44	3,330,993.50	21,836,512.94
5	Jose Leonidas Acosta Duran	05300030458	446,556	51.24	22,881,529.44	4,118,675.30	27,000,204.74
35	José Oscar Galán Garcia	04702033939	468,048	51.24	23,982,779.52	4,316,900.31	28,299,679.83
40		04702033939	377,304	51.24	19,333,056.96	3,479,950.25	22,813,007.21

*G.L. LUD RA. JS.*

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

42		04702033939	363,772	51.24	18,639,677.28	3,355,141.91	21,994,819.19
64	Juan José Núñez Rodríguez	04701878482	430,238	51.25	22,049,697.50	3,968,945.55	26,018,643.05
23	Luis Alberto Santos	04701545008	275,814	51.24	14,132,709.36	2,543,887.68	16,676,597.04
60		04701545008	349,842	51.24	17,925,904.08	3,226,662.73	21,152,566.81
73	Luis Rafael Dalmasi Despradel	04700012182	414,318	51.24	21,229,654.32	3,821,337.78	25,050,992.10
12	Maeg Carnita Bbq N Grill, SRL	132113705	437,004	53.94	23,571,995.76	4,242,959.24	27,814,955.00
27	Maga Plus, SRL	131340431	238,004	53.94	12,837,935.76	2,310,828.44	15,148,764.20
26	Margarita Mateo Gómez De Rosario	12200051519	408,746	51.25	20,948,232.50	3,770,681.85	24,718,914.35
69	María Altagracia del Carmen Reyes Genao	04700725999	406,358	51.25	20,825,847.50	3,748,652.55	24,574,500.05
32	María Raquel Bencosme Compres	04701004618	495,112	53.94	26,706,341.28	4,807,141.43	31,513,482.71
45	Mariano Jiménez Sánchez	04700117023	428,248	51.25	21,947,710.00	3,950,587.80	25,898,297.80
33	Mervin Alexander Zaldivar Camilo	04701916456	361,384	51.24	18,517,316.16	3,333,116.91	21,850,433.07
66	Miguel José Rosario Jiménez	40235533565	474,416	51.28	24,328,052.48	4,379,049.45	28,707,101.93
31	Nicolle Marisol Burgos Pérez	40226943963	319,992	51.25	16,399,590.00	2,951,926.20	19,351,516.20
16	Rancho Jarabacoa, SRL	103032826	326,758	53.50	17,481,553.00	3,146,679.54	20,628,232.54
59	Randy Beato Exporter, EIRL	131564552	407,154	51.24	20,862,570.96	3,755,262.77	24,617,833.73
72		131564552	393,224	51.24	20,148,797.76	3,626,783.60	23,775,581.36
6	Sajuma's Kitchen, SRL	132405562	598,990	51.24	30,692,247.60	5,524,604.57	36,216,852.17
37	Segurifood, SRL	132188454	399,592	51.50	20,578,988.00	3,704,217.84	24,283,205.84
21	Silvania Sánchez Asensio	00109154708	331,136	53.94	17,861,475.84	3,215,065.65	21,076,541.49
58	Suplicruse, SRL	132132521	357,404	51.24	18,313,380.96	3,296,408.57	21,609,789.53
65		132132521	363,772	51.24	18,639,677.28	3,355,141.91	21,994,819.19
51	Suplidora Gi Núñez, SRL	132289021	395,612	51.24	20,271,158.88	3,648,808.60	23,919,967.48
62		132289021	413,522	51.24	21,188,867.28	3,813,996.11	25,002,863.39
3	Tia Maria Food House, SRL	131880649	814,308	51.50	41,936,862.00	7,548,635.16	49,485,497.16

*G.L. Lw RA. 15.*

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

24	Tu Casa Familiar, SRL	131607071	395,612	51.24	20,271,158.88	3,648,808.60	23,919,967.48
8	Vemadica, SRL	132190718	325,962	51.24	16,702,292.88	3,006,412.72	19,708,705.60
50	Ysabel Gourmet, SRL	131382398	366,160	52.80	19,333,248.00	3,479,984.64	22,813,232.64

**Tercera Resolución:**

*Reconoce en la lista de lugares ocupados del proceso, de conformidad con el párrafo del artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley Nú. 340-06, Decreto Núm. 543-12, a las empresas y personas de referencia Núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0009**, para la Contratación de los Servicios de Suministro de Raciones Alimenticias del Almuerzo Escolar y su Distribución en los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, modalidad Jornada Escolar Extendida, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia La Vega, a las siguientes personas y empresas:*

Lote	Proveedor	Lugar ocupado
1	Daniel Israel Matías Melendez	1
	Jose Leonidas Acosta Duran	2
	Tia Maria Food House, SRL	3
	Sajuma's Kitchen, SRL	4
	Reynaldo Ramirez Marte	5
	Deysi Alcántara	6
	Vemadica, SRL	7
2	Fiordaliza Del Carmen Valdez Abreu	1
	Egn Purvey, SRL	2
	Vemadica, SRL	3
	Tia Maria Food House, SRL	4
3	Daniel Israel Matías Melendez	1
	Egn Purvey, SRL	2
	Vemadica, SRL	3
4	Egn Purvey, SRL	1
	Vemadica, SRL	2
	Tia Maria Food House, SRL	3
5	Daniel Israel Matías Melendez	1
	Egn Purvey, SRL	2
	Tia Maria Food House, SRL	3

g.l.  
 L20  
 RA  
 JS  
 K.  
 JS

**INABIE**

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

	Sajuma's Kitchen, SRL	4
	Fiordaliza Del Carmen Valdez Abreu	5
	Deysi Alcántara	6
	Vemadica, SRL	7
6	Jose Leonidas Acosta Duran	1
	Daniel Israel Matías Melendez	2
	Egn Purvey, SRL	3
	Reynaldo Ramírez Marte	4
	Vemadica, SRL	5
7	Daniel Israel Matías Melendez	1
	Egn Purvey, SRL	2
	Jose Leonidas Acosta Duran	3
	Tia Maria Food House, SRL	4
	Vemadica, SRL	5
	Sajuma's Kitchen, SRL	6
8	Daniel Israel Matías Melendez	1
	Fiordaliza Del Carmen Valdez Abreu	2
	Jose Leonidas Acosta Duran	3
	Egn Purvey, SRL	4
	Tia Maria Food House, SRL	5
	Sajuma's Kitchen, SRL	6
9	Egn Purvey, SRL	1
	Tia Maria Food House, SRL	2
	Sajuma's Kitchen, SRL	3
	Vemadica, SRL	4
10	Daniel Israel Matías Melendez	1
	Jose Leonidas Acosta Duran	2
	Egn Purvey, SRL	3
	Tia Maria Food House, SRL	4
	Reynaldo Ramírez Marte	5
	Sajuma's Kitchen, SRL	6
	Fiordaliza Del Carmen Valdez Abreu	7
	Vemadica, SRL	8
11	INVERSIONES WILENU, SRL	1
	Francisco Ramírez Marte	2
	Maeg Carnita Bbq N Grill, SRL	3
	Jorge & J Gourmet, SRL	4
	Rancho Jarabacoa, SRL	5

*fw*  
*S.C.*  
*RD*  
*js.*

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

	Cirilo Lanfranco Quiroz	6
12	INVERSIONES WILENU, SRL	1
	Franklin Moreno Polanco	2
13	Maeg Carnita Bbq N Grill, SRL	1
14	Maeg Carnita Bbq N Grill, SRL	1
15	Maeg Carnita Bbq N Grill, SRL	1
16	INVERSIONES WILENU, SRL	1
	Maeg Carnita Bbq N Grill, SRL	2
18	Inversiones Wilenu, SRL	1
	Jorge & J Gourmet, SRL	2
	Maeg Carnita Bbq N Grill, SRL	3
	Rancho Jarabacoa, SRL	4
19	Rancho Jarabacoa, SRL	1
	Maeg Carnita Bbq N Grill, SRL	2
20	INVERSIONES WILENU, SRL	1
	Franklin Moreno Polanco	2
	Francisco Ramirez Marte	3
	Maeg Carnita Bbq N Grill, SRL	4
	Rancho Jarabacoa, SRL	5
	Cirilo Lanfranco Quiroz	6
21	Tu Casa Familiar, SRL	1
	Luis Alberto Santos	2
	La Cocina De Marian, SRL	3
	Margarita Mateo Gómez De Rosario	4
	Inversiones Caribe Oriental, SRL	5
	Anlimar Supply, SRL	6
22	Silvania Sánchez Asensio	1
	Margarita Mateo Gómez De Rosario	2
	Tu Casa Familiar, SRL	3
	Maga Plus, SRL	4
	Inversiones Caribe Oriental, SRL	5
	La Cocina De Marian, SRL	6
	Bernarda De Lourdes Peralta Morillo	7
23	Silvania Sánchez Asensio	1
	La Cocina De Marian, SRL	2
	Margarita Mateo Gómez De Rosario	3
	Inversiones Caribe Oriental, SRL	4
24	La Cocina De Marian, SRL	1

*Pro*  
*S.C.*  
*RA*  
*JB.*



**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

	Wibelsa Solutions, SRL	12
	Sarah CC Gourmet, SRL	13
30	Empresas Mawayn Jojoga, SRL	1
	Rolando Lora Lizardo	2
	Juan José Núñez Rodríguez	3
	Marcos Cecilio Acosta Valdez	4
	Margarita Del Carmen Sánchez Collado	5
	Maribel Trinidad Valdez Alberto de Taveras	6
	Cesar Domingo Almanzar Merejo	7
	Mervin Alexander Zaldivar Camilo	8
	Luis Rafael Dalmasi Despradel	9
	Bencasting Food, SRL	10
	Wibelsa Solutions, SRL	11
	Segurifood, SRL	12
	Elizabeth Santos de Rosario	13
	Pitanza Comida Gourmet, SRL	14
	Sobiesky Comida Gourmet, SRL	15
31	Marcos Cecilio Acosta Valdez	1
	Margarita Del Carmen Sánchez Collado	2
	Geovanny Hernández Delgado	3
	Cesar Domingo Almanzar Merejo	4
	Segurifood, SRL	5
	Wibelsa Solutions, SRL	6
	Miguel José Rosario Jiménez	7
	Sarah CC Gourmet, SRL	8
32	F Longo & Asociados, SRL	1
	María Altagracia del Carmen Reyes Genao	2
	Vitalina Mercedes Mejía Sanchez	3
	Juan José Núñez Rodríguez	4
	Mariano Jiménez Sánchez	5
	Marcos Cecilio Acosta Valdez	6
	Empresas Mawayn Jojoga, SRL	7
	Margarita Del Carmen Sánchez Collado	8
	Mervin Alexander Zaldivar Camilo	9
	Wibelsa Solutions, SRL	10
	La Cocina De Moli, SRL	11
	Segurifood, SRL	12
	Herika Valentina Torres, SRL	13

*Handwritten notes:*  
 P.C.  
 RD  
 J.B.

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

	Cambentary, SRL	14
33	Suplidora Gi Núñez, SRL	1
	Maribel Trinidad Valdez Alberto de Taveras	2
	Julian Javier Del Rosario Gil	3
	Asociación Vegana de Servicios, AVES, SRL	4
	Wibelsa Solutions, SRL	5
	Rolando Lora Lizardo	6
	Alondra Mercedes Compres Valdez	7
	Pitanza Comida Gourmet, SRL	8
	La Cocina De Moli, SRL	9
	Ysabel Gourmet, SRL	10
	D' Ángel's Cooking by Sandez SRL	11
	Elizabeth Santos de Rosario	12
	María Altagracia del Carmen Reyes Genao	13
	Marcos Cecilio Acosta Valdez	14
	Herika Valentina Torres, SRL	15
	Cambentary, SRL	16
	Empresas Mawayn Jojoga, SRL	17
	Segurifood, SRL	18
34	La Cocina De Moli, SRL	1
	Segurifood, SRL	2
35	F Longo & Asociados, SRL	1
	Marcos Cecilio Acosta Valdez	2
	Empresas Mawayn Jojoga, SRL	3
	Rolando Lora Lizardo	4
	Heredia Magdalena Mateo Inoa de Marte	5
	Mervin Alexander Zaldivar Camilo	6
	Bencasting Food, SRL	7
	Segurifood, SRL	8
	La Cocina De Moli, SRL	9
	Wibelsa Solutions, SRL	10
	Herika Valentina Torres, SRL	11
36	José Oscar Galán Garcia	1
	Geovanny Hernández Delgado	2
	Nicolle Marisol Burgos Pérez	3
	Empresas Mawayn Jojoga, SRL	4
	Cesar Domingo Almanzar Merejo	5
	Juan José Núñez Ródriguez	6

*AW*  
*9.C.*  
*RA*

*JF.*

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

	Mariano Jiménez Sánchez	7
	Segurifood, SRL	8
	Wibelsa Solutions, SRL	9
37	Geovanny Hernández Delgado	1
	Nicolle Marisol Burgos Pérez	2
	José Oscar Galán Garcia	3
	Wibelsa Solutions, SRL	4
	Sarah CC Gourmet, SRL	5
38	Félix Enmanuel Guzmán Infante	1
41	José Oscar Galán Garcia	1
	Heredia Magdalena Mateo Inoa de Marte	2
43	Nicolle Marisol Burgos Pérez	1
	F Longo & Asociados, SRL	2
	Marcos Cecilio Acosta Valdez	3
	Segurifood, SRL	4
	Alondra Mercedes Compres Valdez	5
	Cesar Domingo Almanzar Merejo	6
	Miguel José Rosario Jiménez	7
	Sarah CC Gourmet, SRL	8
44	Segurifood, SRL	1
	Sarah CC Gourmet, SRL	2
45	Majernan Multiservicios, SRL	1
	Segurifood, SRL	2
	F Longo & Asociados, SRL	3
	José Oscar Galán Garcia	4
	Alfida Sobeida Payano de Paulino	5
	Sarah CC Gourmet, SRL	6
46	Mariano Jiménez Sánchez	1
	Alondra Mercedes Compres Valdez	2
47	Heredia Magdalena Mateo Inoa de Marte	1
48	Asociación Vegana de Servicios, AVES, SRL	1
	F Longo & Asociados, SRL	2
	Joselin Miguelina Jorge Jorge	3
	Cesar Domingo Almanzar Merejo	4
	Geovanny Hernández Delgado	5
	Marcos Cecilio Acosta Valdez	6
	Margarita Del Carmen Sánchez Collado	7
49	José Oscar Galán Garcia	1

*Handwritten notes:*  
 b  
 P  
 S.C.  
 RA  
 JB

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

	Cesar Domingo Almanzar Merejo	2
	Joselin Miguelina Jorge Jorge	3
50	Miguel José Rosario Jiménez	1
	Alondra Mercedes Compres Valdez	2
	Cesar Domingo Almanzar Merejo	3
51	Ysabel Gourmet, SRL	1
	D' Ángel's Cooking by Sandez SRL	2
	Luis Rafael Dalmasi Despradel	3
	Alondra Mercedes Compres Valdez	4
	Inverram, SRL	5
	Diego Armando Morilla Peña	6
52	Alondra Mercedes Compres Valdez	1
	Comercializadora Agroindustrial & Servicios Múltiples Vicasem, SRL	2
53	Segurifood, SRL	1
	Nicolle Marisol Burgos Pérez	2
	Félix Enmanuel Guzmán Infante	3
	Inverram, SRL	4
55	Ysabel Gourmet, SRL	1
	Alondra Mercedes Compres Valdez	2
	Nicolle Marisol Burgos Pérez	3
	D' Ángel's Cooking by Sandez SRL	4
	Inverram, SRL	5
	Comercializadora Agroindustrial & Servicios Múltiples Vicasem, SRL	6
56	Félix Enmanuel Guzmán Infante	1
	Inverram, SRL	2
	Diego Armando Morilla Peña	3
	Comercializadora Agroindustrial & Servicios Múltiples Vicasem, SRL	4
57	Félix Enmanuel Guzmán Infante	1
	Suplicruse, SRL	2
	D' Ángel's Cooking by Sandez SRL	3
58	Félix Enmanuel Guzmán Infante	1
59	Herika Valentina Torres, SRL	1
	Luis Alberto Santos	2
	Rolando Lora Lizardo	3
	Luis Rafael Dalmasi Despradel	4
	Sobiesky Comida Gourmet, SRL	5
	La Cocina De Moli, SRL	6

*pro*  
*S.L.*

*RD*

*Y*

*25*

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

	Ysabel Gourmet, SRL	7
	Suplidora Gi Núñez, SRL	8
	Nicolle Marisol Burgos Pérez	9
	Alondra Mercedes Compres Valdez	10
	Comercializadora Agroindustrial & Servicios Múltiples Vicasem, SRL	11
60	Crisandez Gourmet SRL	1
	Segurifood, SRL	2
	Félix Enmanuel Guzmán Infante	3
61	Félix Enmanuel Guzmán Infante	1
62	Comercializadora Agroindustrial & Servicios Múltiples Vicasem, SRL	1
63	Comercializadora Agroindustrial & Servicios Múltiples Vicasem, SRL	1
64	José Oscar Galán García	1
	Joselin Miguelina Jorge Jorge	2
	Pitanza Comida Gourmet, SRL	3
	María Altagracia del Carmen Reyes Genao	4
	Nicolle Marisol Burgos Pérez	5
	María Dolores Gil Martínez	6
	La Cocina De Moli, SRL	7
	Crisandez Gourmet SRL	8
	Ysabel Gourmet, SRL	9
	Sobiesky Comida Gourmet, SRL	10
	Esteban De Jesús Arroyo Disla	11
66	Inversiones Juan Bacilo INJUBASA, SRL	1
67	Nicolle Marisol Burgos Pérez	1
	Joselin Miguelina Jorge Jorge	2
	Félix Enmanuel Guzmán Infante	3
	Suplidora Gi Núñez, SRL	4
68	Mariano Jiménez Sánchez	1
	María Raquel Bencosme Compres	2
	Crisandez Gourmet SRL	3
	Randy Beato Exporter, EIRL	4
	Sarah CC Gourmet, SRL	5
69	Suplicruse, SRL	1
	Inverram, SRL	2
	D' Ángel's Cooking by Sandez SRL	3
	Esteban De Jesús Arroyo Disla	4
70	Segurifood, SRL	1

*Pw*  
*g.c.*  
*RD*  
*h*  
*gs.*

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

	Crisandez Gourmet SRL	2
	Nicolle Marisol Burgos Pérez	3
	José Oscar Galán García	4
	Miguel José Rosario Jiménez	5
	Ysabel Gourmet, SRL	6
	Majernan Multiservicios, SRL	7
	Comercializadora Agroindustrial & Servicios Múltiples Vicasem, SRL	8
71	Majernan Multiservicios, SRL	1
	Inverram, SRL	2
	Heredia Magdalena Mateo Inoa de Marte	3
	Esteban De Jesús Arroyo Disla	4
72	D' Ángel's Cooking by Sandez SRL	1
	Comercializadora Agroindustrial & Servicios Múltiples Vicasem, SRL	2
	Diego Armando Morilla Peña	3
73	Suplidora Gi Núñez, SRL	1
	Ysabel Gourmet, SRL	2
	Randy Beato Exporter, EIRL	3
	Julian Javier Del Rosario Gil	4
	Miguel José Rosario Jiménez	5
	Juan José Núñez Rodríguez	6
	Pitanza Comida Gourmet, SRL	7
	Herika Valentina Torres, SRL	8
	Mariano Jiménez Sánchez	9
	Sobiesky Comida Gourmet, SRL	10
	Comercializadora Agroindustrial & Servicios Múltiples Vicasem, SRL	11
	María Altagracia del Carmen Reyes Genao	12
	Suplicruse, SRL	13

LRO  
 G.C.  
 RD  
 JB  
 JB-

**Cuarta Resolución:**

*Ordena la realización de un sorteo para determinar la adjudicación del lote 30, en virtud de que dos oferentes resultaron empatados, de conformidad con la sección 4.2 del Pliego de Condiciones Específicas, a saber:*

Lote	Proveedor	RNC	Puntaje Oferta Económica	Puntaje Oferta Técnica	Puntaje Total
------	-----------	-----	--------------------------	------------------------	---------------

**Acta Núm. 0255-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

30	Majernan Multiservicios, SRL	132554728	30	47	77
30	Vitalina Mercedes Mejía Sanchez	04701007736	27	50	77

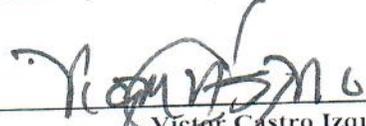
**Quinta Resolución:**

*Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la adjudicación a los participantes del proceso, en apego a las disposiciones legales.*

**Sexta Resolución:**

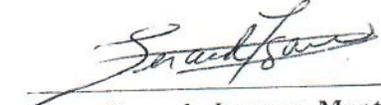
*Remite al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal institucional y en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.*

Siendo las cinco horas de la tarde (05:00 p.m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.

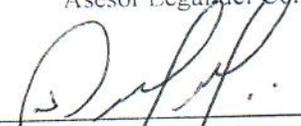

---

**Víctor Castro Izquierdo**  
 Director Ejecutivo  
 Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

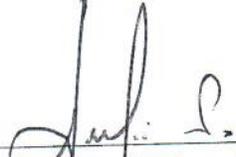

---

**Gerardo Lagares Montero**  
 Consultor Jurídico  
 Asesor Legal del Comité


---

**Gerard Radhames de los Santos Valdez**  
 Director de Planificación y Desarrollo


---

**Julio Cesar Santana de León**  
 Director Administrativo Financiero


---

**Rosanna Leticia Alberto Pérez**  
 Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro